REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

PECIBIDO

steri	o del Interi	
(dis Soficir	na de Partes	シ フ
14	DIC. 2009	

TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 009866

Santiago, 07 de Diciembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

化化化二氯化物 机基

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RECI	DIDO				
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
Depart. Jurídico					
Dep. T.R. Y Regist.					
Depart. Contabil.					
Sub Dep. C. Central					
Sub. Dep. E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.					
Depart. Auditoria					
Depart. V.O.P.U. y T.					
Sub. Depto. Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$ Imputación	*************				

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	LABRA	VILLARROEL	JUAN ANGEL	05385739-6	24	0
2	LAFUENTE	VERA	LEONCIO ENRIQUE	03814331-K	40	0
3	LAGUNAS	LEON	BORIS OSVALDO	05309830-4	6	0
4	LAMAS	ARANCIBIA	LUIS ENRIQUE	03393546-3	• 53	1
5	LARA	GUARDA	ERNESTO PABLO	06032353-4	24	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SOCIAL SPECIAL SPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF SPECIAL PRESIDENTE OF SPECIAL PRESIDENTE OF SPECIAL SPECIAL

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior